

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUGA DE SAYAGO

Anuncio de corrección de error

Habiendo apreciado error en el anuncio de la aprobación definitiva la imposición de la tasa y su ordenanza reguladora de prestación de servicios funerarios, de velatorio y de cementerio municipal en Muga de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 131 de fecha 17 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se procede a su corrección conforme al siguiente detalle:

Donde dice en el artículo 8:

“... Para el resto de personas interesadas que tengan algún vínculo con el municipio, se incrementara cada uno de los anteriores en 15,00€ (IVA incluido)...”

Debe decir:

“... Para el resto de personas interesadas que tengan algún vínculo con el municipio, se incrementara cada uno de los anteriores en 150,00€ (IVA incluido)...”

Donde dice en el artículo 8:

Inhumaciones, Exhumaciones y Traslados.

1.- Por inhumación o entierro en sepultura, panteón, nicho o columbario. Incluyéndose también el servicio de velatorio. 300,00 €

Debe decir:

1.- Por inhumación o entierro en sepultura, panteón, nicho o columbario. Incluyéndose también el servicio de velatorio. 00,00 €

Donde dice:

A) Utilización de velatorio.

1.- Para los empadronados en el municipio. 50,00 €

2.- Para los no empadronados en el municipio,,que sean descendientes y/o hijos del pueblo. 100,00 €

3.- Para los no empadronados en el municipio 150,00 €

Debe decir:

A) Utilización de velatorio.

1.- Para los empadronados en el municipio. 75,00 €

2.- Para los no empadronados en el municipio,,que sean descendientes y/o hijos del pueblo.150,00 €

3.- Para los no empadronados en el municipio 200,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muga de Sayago, 22 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa.